HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY – Chubut

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
19 ABR 2007
NOTA Nº 086
ENTRADA/SALIDA

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA Nº 2591/07 LETRA E
20 ABR 2007
ENTRADA / SALIDA

Nº 1795/07
19 de Abril de 2007.-

ORDENANZA

VISTO:

Las Ordenanzas 1405/00 y 1477/01, Expedientes Municipales 044349-M-2001 y 044350-P-2001 y Notas Particulares Nº 070/07-E/SPI y 085/07-E/SPI; y

CONSIDERANDO:

Que las notas particulares mencionadas en el Visto fueron presentadas por los Sres. ROBERTO MELLADO Y SUSANA AMAYA y la Sra. ROSA PEÑA, respectivamente, con relación a inmuebles que les fueran adjudicados en el marco del Programa de Lotes Sociales y cedidos al Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo de la Provincia, con cargo a la construcción de su vivienda familiar, conforme la autorización dimanada de la Ordenanza Nº 1727/05 de fecha 06 de octubre de 2005.

Que en ambas presentaciones se expresa la renuncia a la construcción de la vivienda por parte del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo de la Provincia y solicitan la retrocesión de la donación oportunamente efectuada, fundamentando esta decisión en el cambio de sus situaciones económicas particulares, la cual les permite solventar con fondos propios dicha construcción.

Que asimismo y con el fin de no modificar el cupo ya autorizado por dicho Instituto de viviendas sociales a construir en Rada Tilly es conveniente efectuar la reserva de dos inmuebles fiscales.

Que en fecha 14 de marzo de 2007 la Comisión de Adjudicación, Concesión y Venta de Tierras Fiscales emitió dictamen favorable respecto a las solicitudes presentadas.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1º) Autorizar la retrocesión a favor de ROBERTO MARCELO MELLADO D.N.I. Nº 21.847.065, SUSANA BELEN AMAYA D.N.I. Nº 26.458.264 y su grupo familiar conviviente, respecto al inmueble identificado catastralmente como parcela SIETE (7) de la manzana NOVENTA Y SIETE (97) del Sector UNO (1) de la Circunscripción UNO (1); Nomenclatura Municipal: Lote 07 de la manzana 244 de la Sección B.

Art. 2º) Autorizar la retrocesión a favor de ROSA ALEJANDRA PEÑA D.N.I. Nº 18.067.105 y su grupo familiar conviviente, respecto al inmueble identificado catastralmente como parcela CUATRO (4) de la manzana

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY – Chubut

N° 1795/07
19 de Abril de 2007.-

NOVENTA Y SIETE (97) del Sector UNO (1) de la Circunscripción UNO (1); Nomenclatura Municipal: Lote 4 de la manzana 244 de la Sección B.

Art. 3°) Disponer la reserva a favor del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo de la Provincia del Chubut de los inmuebles fiscales identificados catastralmente como parcelas CATORCE (14) y QUINCE (15) de la manzana NOVENTA Y SEIS (96) del Sector UNO (1) de la Circunscripción UNO (1); Nomenclatura Municipal: Lotes 14 y 15 de la manzana 245 de la Sección B.

Art. 4°) Las retrocesiones dispuestas en los artículos 1° y 2° de la presente Ordenanza quedan sujetas a la expresa aprobación por parte del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano de la Provincia del Chubut.

Art. 5°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DIA DIECINUEVE DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL SIETE.

PAULA MALDONADO
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

MARIA SUSANA ESPINA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut